	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NT. 817.005.028 – 2</i>		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO *20211110002055* DE 2021
(30-12-2021)**

Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar y se determinan saldos a favor de terceros correspondientes a la vigencia 2021

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 51 de la ley 179 de 1994 - compilado en el artículo 110 del decreto 111 de 1996 -, orgánica de presupuesto, en desarrollo del artículo 352 de la Carta confirió a los órganos que son Secciones en el Presupuesto General de la Nación, la capacidad para contratar y comprometer "a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte"

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 010 del 13 de junio de 2001, expedido por el Concejo Municipal de Popayán, se dota al Concejo Municipal de Popayán de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que las entidades estatales constituirán al cierre de la vigencia fiscal, las Cuentas por Pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios recibidos, pero no cancelados.

Que se han remitido para trámite, las Cuentas pendientes de pago y con base en ellas la Secretaria Auxiliar con funciones de Tesorera-Pagadora ha elaborado el anexo correspondiente a Cuentas por Pagar, al igual que existen recaudos a favor de terceros que ameritan su reintegro.

Se hace necesario constituir las Cuentas por Pagar:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las **CUENTA POR PAGAR** del Concejo Municipal de Popayán para la vigencia fiscal 2021, en OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (\$85.437.004.00), que se detallan a continuación:

2505.11.02 CESANTIAS POR PAGAR

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
SANDRA MERCEDES RAMIREZ	34,557,347.0 \$	5,755,410
LEON HERNEY MUÑOZ	76,304,130.0 \$	6,799,252
	\$	12,554,662

2505.11.03 INTERESES SOBRE CESANTIAS POR PAGAR

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
SANDRA MERCEDES RAMIREZ	34,557,347	690,649
TOTALES		690,649


2490.54.02 HONORARIOS

Proyecto. Sandra Mercedes Ramirez. Tesorera-Pagadora

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NT. 817.005.028 – 2</i>		Página 2 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO *20211110002055* DE 2021
(30-12-2021)**

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
Monica Patricia Largo Ordoñez	41.108.547	\$ 1,696,000
Sandra Liliana Mosquera	34.326.200	\$ 1,397,000
Yury Danyely Guamanga Perez	34.322,766.0	\$ 9,696,000
Universidad de Atlantico	890.102.257-3	\$ 25,000,000
Daniela Campo Lora	1,061,796,178	\$ 2,394,000
Leidy Lerma Puentes	1.151.936.238	\$ 876,385
Roberto Alejandro Muñoz Molano	10.300.408	\$ 2,367,383
		\$ 43,426,768

OTRAS CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS

BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR
DIAN	Retencion en la Fuente de diciembre	\$ 3,158,000
MUNICIPIO DE POPAYAN	Retencion de industria y comercio diciembre	\$ 165,000
MUNICIPIO DE POPAYAN	Tasa pro deporte	\$ 375,685
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	FACTURA 001 - 150080	\$ 23,801,190
EMTEL	Servicios Publicos EMTEL ESP DICIEMBRE	\$ 1,265,050
		\$ 28,764,925

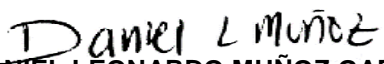
ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar en VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MIL CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.922.808.39) los saldos de las cuentas de recaudos a favor de terceros que se encuentran en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021,

2407.90 OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR
MUNICIPIO DE POPAYAN	Saldo por ejecutar dela vigencia	\$ 22,877,281.00
FENACON	Retencion en la fuente practicada	\$ 640,000.00
MUNICIPIO DE POPAYAN	Intereses cuenta de ahorros	3,405,527.39
		26,922,808.39

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA
 Presidente
 Concejo Municipal de Popayán